



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 766-562/17.-

DECRETO N°

**2387**

-DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**18 DIC. 2020**

## VISTO:

Las actuaciones por las que el Sr. Rodrigo René Guedilla, CUIL N° 20-26793794-0, personal de planta permanente, categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, dependiente de la Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial-PLASONUP del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita cambio de agrupamiento y categoría, y;

## CONSIDERANDO:

Que, obra nota emitida por el Sr. Rodrigo René Guedilla solicitando cambio de agrupamiento y categoría, atento la obtención del título de Contador Público;

Que, se adjunta copia debidamente certificada del Título Universitario y Analítico correspondiente a la Carrera de Contador Público, con constancia de inscripción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy;

Que, obra copia simple de Decreto N° 7542-DS, de fecha 15 de Abril de 2015, pase a planta permanente del Sr. Rodrigo René Guedilla;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Humano emite dictamen de competencia, el cual es compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de donde surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo que autorice el cambio de Agrupamiento administrativo al agrupamiento Profesional;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adecuase al agente Rodrigo René Guedilla, CUIL N° 20-26793794-0, en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional-Ley N° 4413/88, dependiente de la Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial-PLASONUP del Ministerio de Desarrollo Humano, con retroactividad al 26 de Septiembre de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la siguiente partida:

### Ejercicio 2020

Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2020, Ley N° 6149, prevé para la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización 8-B Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial, PLASONUP, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. EZEQUIEL ALDONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///.2. CORRESPONDE A DECRETO N°

# 2387

-DH-

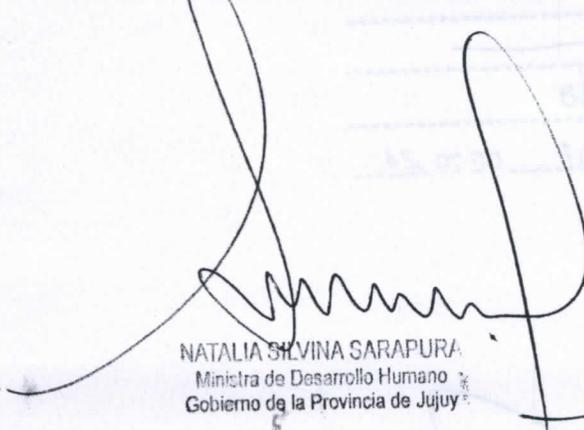
Obligaciones a cargo del Tesoro.-

### Ejercicios Anteriores: (Periodo no Consolidado)

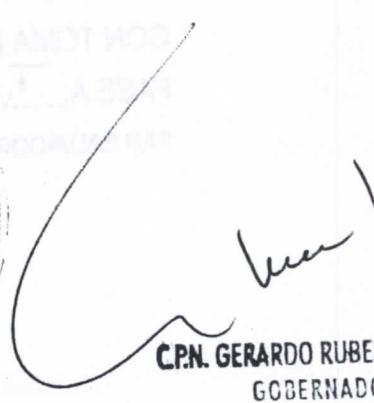
Deuda Pública Provincial, partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Publico a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

  
NATALIA SILVINA SARAPURA  
Ministra de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Provincia de Jujuy



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Dr. EZEQUIEL ALDONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO